

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Prórroga de Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo e Informe Preventivo

Autorización de prórroga de un estudio previamente autorizado de Impacto y/o Riesgo Ambiental, Informe Preventivo de un proyecto que cumplió la vigencia de un año y no ha culminado los trabajos.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/001

Plazo de respuesta:

60 Días

Fundamento jurídico

- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, del Artículo 37 al 53 y cuarto transitorio, y su reglamento del Artículo 8 al 54.
- Negativa ficta Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Artículos 13, 32 fracciones XXXVI, XLIV, 62 y 63 de Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el proyecto que se autorizó previamente no ha culminado las actividades, necesita más tiempo para culminar su proyecto y se cumplió la vigencia de la autorización previamente otorgada. Por lo tanto se solicita prórroga.

Pasos a seguir

- Solicita Orden de Pago del trámite en cuestión en esta instancia y se procede al pago en recaudación de la Secretaría de Finanzas.
- Ingresan la solicitud mediante escrito libre, adjuntando el pago correspondiente en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la PROEPAOT.
- Se realiza visita de inspección por parte de la PROEPAOT.
- Se entrega la prórroga en caso que proceda o se declara nulidad de trámite.

Requisitos

- Solicitud por escrito (formato libre) haciendo referencia al resolutivo obtenido previamente.
- Pago de derechos correspondiente.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Resolutivo de la Autorización de Prórroga por escrito.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9,000 --- Máximo: \$ 300,000

Descripción: Costo Variable En Función Del Proyecto A Evaluar.

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: La Secretaría, a través de la Procuraduría Estatal de protección al Ambiente, efectuará visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Los criterios son: se autoriza, se niega o se declara nulidad del trámite cuando la información resulta incompleta, exista falsedad de información o implique un riesgo al ambiente.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Pablo López Díaz	Director General	juridico.unidadtransparencia@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.